



IVC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan, 04 FEB 2019

VISTO:

El Memorando N°073-2019-GM-MDSJB, de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual se le encarga; las funciones de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto, a partir del día miércoles 23 al viernes 25 de enero de 2019, al **CPC. Jervis Christopher SIFUENTES ROJAS**; por motivo de ausencia de la titular **Econ. Janeth Asio Macedo**, quien viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a fin de participar en el Taller de Capacitación **“Lineamientos Generales para la Continuidad de la Gestión de Residuos Sólidos y operatividad del Fideicomiso para OMR”**, exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones

Que, el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que, La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de administrar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el uso de los recursos económicos- financieros, humanos, y materiales. Está a cargo de un Empleado de Confianza (EC), quien depende directamente de la Gerencia Municipal, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;





SE RESUELVE:

FEB

04 FEB. 2019



ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto, a partir del día miércoles 23 al viernes 25 de enero de 2019, al **CPC. Jervis Christopher SIFUENTES ROJAS**; por motivo de ausencia de la titular **Econ. Janeth Asio Macedo**, quien viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a fin de participar en el Taller de Capacitación **“Lineamientos Generales para la Continuidad de la Gestión de Residuos Sólidos y operatividad del Fideicomiso para OMR”**, exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Econ. José Martín Arévalo Pinedo
ALCALDE

CC.
A
GM
OAJ
GAF
GOSP
SGRH
Interesado
ARCHIVO